

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 37/2026

En Madrid, a las nueve horas y treinta minutos del día 9 de septiembre de 2026, se reúnen presencialmente bajo la presidencia de **DÑA. ALICIA CARMONA GONZÁLEZ**, Subdirectora de Gestión, las personas que se expresan a continuación, miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario La Paz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que fueron citados previamente.

ASISTENTES:

Presidente

DÑA. ALICIA CARMONA GONZÁLEZ

Vocales

Dña. MARÍA ISABEL ALONSO SÁNCHEZ. - Representante de la Intervención

Dña. BELÉN HÚMERA COTRERAS.- Letrada Asesor

Dña. BEGOÑA RAMOS GARCÍA- Representante de Suministros

D. JAVIER ÁLVAREZ PASTOR— Representante de Contratación

Secretaria

Dña. PILAR GONZÁLEZ GARRIDO

1.- APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- **P.A. 54/2026. Servicios para la gestión integral de transporte y mensajería urgente de material biosanitario para el hospital Universitario La Paz-Carlos III-Cantoblanco y centros adscritos.**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación económica se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a las empresas que a continuación se relacionan:

1. GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.

Una vez descargada la documentación, se acuerda enviar dicha documentación al Servicio promotor para la elaboración del Informe correspondiente.

- **P.A.S. 56/2026. Servicios de gestión de la señalización: diseño, medición, elaboración/fabricación, suministro, colocación y mantenimiento de la señalización en el Hospital Universitario La Paz- Carlos III-Cantoblanco y en los centros adscritos a su gerencia.**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación económica se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a las empresas que a continuación se relacionan:

1. ROTULOS Y ADHESIVOS S.A.

Una vez descargada la documentación, se acuerda enviar dicha documentación al Servicio promotor para la elaboración del Informe correspondiente.

2º- APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- **P.A.S. 2026-5-21 suministro de sistema de endoscopia de columna.**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a la empresa que a continuación se relaciona:

1.- ACUÑA Y FOMBONA, S.A.

Posteriormente se accede a la plataforma al objeto de descargar la documentación, para para ser remitida al servicio promotor que realizará el informe técnico.

3.- APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

- **P.A.2026-0-42 suministro del material necesario para la realización de determinaciones de hemocultivos, cultivo de microbacterias y la cesión del equipamiento necesario en el servicio de Hematología Analítica del Hospital Universitario La Paz.**

Con carácter previo a la apertura de los sobres la Representante de la Intervención emite voto particular solicitando se incluya su literalidad en el acta de la sesión de la Mesa:

“En virtud del artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se solicita la transcripción íntegra del siguiente texto en el acta de la mesa de contratación de los siguientes expedientes:

P.A. 2026-0-42: Contrato de suministro del material necesario para la realización de

determinaciones de hemocultivos, cultivo de microbacterias y la cesión del equipamiento necesario en el servicio de Hematología Analítica a adjudicar por procedimiento abierto:

Cesión de equipos:

Conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tiene por objeto “tiene por objeto la adquisición del material necesario para la realización de determinaciones analíticas de hemocultivos, cultivo de micobacterias y la cesión del equipamiento necesario cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.”.

En este sentido, el pliego de cláusulas administrativas particulares distribuye el presupuesto de licitación, del siguiente modo, en función de las distintas prestaciones del contrato:

- Coste del fungible: 80%
- Coste del mantenimiento integral de los equipos cedido (este coste incluye el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la formación al personal para el manejo del equipamiento): 5%
- Coste de la amortización anual de los equipos cedidos: 15%

Ello, no obstante, el documento de autorización del gasto se realiza con cargo, en su totalidad, al subconcepto presupuestario **27002 “Material de laboratorio”**, tal y como figura en el pliego de cláusulas Administrativas particulares.

De acuerdo con los porcentajes indicados correspondientes a las distintas prestaciones del contrato, en el referido pliego debería haber constado el importe correspondiente a cada una de las aplicaciones presupuestarias, en función de las distintas prestaciones del contrato: adquisición (**subconcepto 27002 “Material de laboratorio”**), cesión de equipos (**subconcepto 20300 “Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje”**), mantenimiento (**subconcepto 21300 “Reparación y conservación de instalaciones, maquinaria y utillaje”**) y formación (**capítulo 1 “gastos de personal”**), que tienen distinto nivel de vinculación jurídica. Esta incorrecta imputación de las prestaciones, conlleva un incumplimiento del principio de especificidad de los créditos previsto en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.”

A continuación, la Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a las empresas que a continuación se relacionan:

1. BECTON DICKINSON S.A.
2. BIOMERIEUX ESPAÑA S.A.

Una vez examinada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación acuerda admitir al procedimiento a las citadas empresas.

Posteriormente, se accede a la plataforma al objeto de descargar la documentación técnica, para elaborar el Informe Técnico.

➤ **P.A. 2026-0-37 suministro de marcapasos monocameral sin cable para el Hospital Universitario La Paz**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a la empresa que a continuación se relaciona:

1. EPYCARDIO, S.L.

Una vez examinada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación acuerda admitir al procedimiento a la citada empresa.

Posteriormente, se accede a la plataforma al objeto de descargar la documentación técnica, para elaborar el Informe Técnico.

4º- APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS.

➤ **P.A. 2026-0-30 suministro de dispositivos histeroscopia para el Hospital Universitario La Paz.**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a las empresas que a continuación se relacionan:

1. COMERCIAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S.A
2. MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
3. PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL, S.L.
4. HOLOGIC IBERIA, S.L.U.
5. RICHARD WOLF ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.L.U.
6. ALLENROC MEDICAL DISTRIBUTION, S.L.

Se procede a examinar la documentación presentada, acordándose admitir condicionalmente y concediéndole un plazo de 3 días hábiles a la siguiente firma:

1. *COMERCIAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S.A, a expensas de subsanar ANEXO III, Modelo de declaración responsable múltiple, en su apartado de "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres", ya que al haber marcado la primera casilla de ser empresa de menos de 50 trabajadores han de*

marcar igualmente la segunda casilla referida al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100

2. *HOLOGIC IBERIA, S.L.U., a expensas de subsanar ANEXO III, Modelo de declaración responsable múltiple, en sus apartados:*
 - *“Pertenencia o no a grupo empresarial”: cumplimentando todas las casillas que proceda*
 - *“Concreción de la solvencia requerida”: si en la cláusula 1 del PCAP se exige que se especifique en la oferta el personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, ese personal será el siguiente (indicar el nombre de cada una de esas personas y su cualificación profesional)*
3. *RICHARD WOLF ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.L.U., a expensas de subsanar ANEXO III, Modelo de declaración responsable múltiple, en su apartado de “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, ya que al haber marcado la primera casilla de ser empresa de menos de 50 trabajadores han de marcar igualmente la segunda casilla referida al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100*
4. *ALLENROC MEDICAL DISTRIBUTION, S.L. a expensas de subsanar ANEXO III, Modelo de declaración responsable múltiple, en su apartado de “Subcontratación”: Que no tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a ellos.*

5.- APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- **P.A. 2026-0-22 suministro de: dispositivos de cierre septales y sistema implantable para manejo de insuficiencia cardiaca.**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación económica se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a las empresas que a continuación se relacionan:

1. EPYCARDIO, S.L.
2. SAHAJANAND MEDICAL TECHNOLOGIES IBERIA, S.L.

Una vez descargada la documentación, se acuerda remitir dicha documentación al Servicio promotor para la elaboración del Informe correspondiente.

- **P.A. 53/2026 soporte y mantenimiento de los equipos de electrónica de red y cabinas de almacenamiento de datos en red del Hospital Universitario la Paz y centros dependientes**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación económica se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la Plataforma electrónica del Hospital dentro

del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a la empresa que a continuación se relacionan:

1. POWERNET I, S.L.

Una vez descargada la documentación, se acuerda remitir dicha documentación al Servicio promotor para la elaboración del Informe correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, treinta minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual doy fe como secretaria.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: CARMONA GONZALEZ ALICIA
Fecha: 2026.09.17 10:34

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ GARRIDO MARIA DEL PILAR
Fecha: 2026.09.30 10:09